ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Compraventa de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

Comunidad Andina de Naciones: Los precintos deben cumplir con las características generales establecidas en el artículo 39 de la Decisión 617 de 2005, expedida por la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta lo anterior, los precintos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Deberán contener el logo de la DIAN, de acuerdo al arte definido por la Oficina de Comunicaciones, anexo al presente documento.
b) Deberán contener la sigla "DIAN" y el consecutivo será alfanumérico, compuesto por la palabra "ADUANA" y seguida del código del país "CO"; de esta manera, la numeración se iniciará en "ADUANA CO00001" hasta "ADUANA CO25000" o enumeración en adelante.
c) Deberán ser metálicos o en un material de similares características, duradero y ofrecer altos estándares de seguridad;
d) Deberá ser posible su colocación rápida y fácil;
e) Deberán examinarse e identificarse fácilmente;
f) Estarán hechos de tal forma que para abrirse, necesariamente tengan que romperse, o que sea imposible efectuar manipulaciones irregulares sin dejar huellas;
g) Estarán hechos de tal forma que sea imposible utilizar el mismo precinto más de una vez;
h) Estarán hechos de material suficientemente resistente para evitar roturas accidentales o deterioro rápido por agentes atmosféricos o químicos;
i) Deberán ser diseñados y fabricados de modo tal que sea sumamente difícil copiarlos o falsificarlos;
j) El contratista deberá entregar los precintos en bolsas o cajas de 100 puntillas con 100 cápsulas empacadas separadamente en grupos de 10 unidades, para su fácil suministro, control, distribución y almacenamiento.
k) El contratista deberá entregar un instructivo impreso y en medio electrónico que incluya recomendaciones para el manejo del precinto.

1. **El contratista debe ofrecer una Garantía de Fabricación mínima de un (1) año.**

2. **Pruebas de resistencia y calidad:** Además de las especificaciones anteriores, la experiencia en el manejo del precinto en materia aduanera conlleva a considerar como requisitos mínimos el cumplimiento de normas técnicas internacionales de los test establecidos por la norma ISO/PAS 17712 para precintos de alta seguridad:

1. Evaluación de resistencia a la tensión: El precinto deberá resistir una tensión mínima de 10 KN sin presentar anomalías en su forma.
2. Evaluación de resistencia a la presión: El precinto debe soportar una presión mínima de 341 Kgf sin presentar anomalías
3. Evaluación de resistencia a doblarse: El precinto debe soportar una fuerza mínima de 50Nm antes de doblarse.
4. Evaluación de resistencia al impacto: El precinto debe soportar sin deformarse al menos 5 impactos de 40.68 J

Diseño: El contratista elaborará el diseño de la etiqueta alusiva a la DIAN, con el cumplimiento de los estándares de imagen institucional, numeración (cinco dígitos), etc. y que será de todas maneras de acuerdo al Manual de Identidad e imagen Institucional.

CANTIDAD

a) De acuerdo con la necesidad requerida por las Divisiones y GIT de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

El consumo histórico promedio de estos elementos por la DIAN ha aumentado en los últimos tiempos por el incremento de las operaciones de comercio exterior y controles aduaneros. Hoy en día se requiere tres mil trescientos mil (3.300) precintos aduaneros tipo botella, conforme previa solicitud de algunas Divisiones y GIT de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, para operaciones de comercio exterior como exportaciones de oro, Decreto 2147 de 2016 "*Por el cual se modifica el régimen de zonas francas y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el Decreto 659 de 2018, Decreto 2218 de 2017 "*Por el cual se adoptan medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de fibras, hilados, tejidos, confecciones y calzado"*, lo que conlleva a efectuar mayores controles en la operación aduanera del país en la lucha contra el contrabando y otros flagelos que aquejan el comercio exterior.

Los interesados deberán manifestar el cumplimiento de lo solicitado por la DIAN en el presente ANEXO 1, a través del FORMATO No. 5 MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS y el aporte de los documentos tales como ficha técnica o página web o carta de fabricante.